

Segundo.—Aprobar la subsanación del documento de aprobación del Plan Parcial del Sector R-11 “Los Yesares”, motivando este acto en el informe emitido por los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales.

Tercero.—Del acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, con indicación de que por tratarse de un acto de trámite no se admiten recursos, así como se insertará anuncio de información pública por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Asimismo, del acuerdo, y junto con la documentación del Plan Parcial subsanado, se dará traslado a la Dirección General de Evaluación Ambiental a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe de dicha Dirección de fecha 6 de marzo de 2008.

Valdemoro, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/8.813/09)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato del “Servicio de limpieza de edificios municipales de Villalbilla”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 945/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de edificios municipales de Villalbilla.
 - c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2009.
 - d) “Boletín Oficial del Estado” número 35, de 10 de febrero de 2009.
 - e) “Diario Oficial de la Unión Europea” número S016/2009, S020/2009, de 30 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 673.758,62 euros, y 107.801,38 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Soldene, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe total de adjudicación: 673.758,62 euros y 107.801,38 euros de IVA.

En Villalbilla, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/5.148/08)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Próximamente se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía-Presidencia el día 24 de julio de 2009.

Primero.—Someter el Avance de la Revisión del Plan General de Urbanismo de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en la página web municipal.

Segundo.—Remitir simultáneamente, el documento de Avance a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para que emita informe previo de análisis ambiental, así como informe de Impacto Territorial que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de Ordenación del Territorio.

Tercero.—Poner el expediente a disposición de todo aquel que quiera consultarlo en las dependencias municipales, durante el período comprendido entre el 24 de agosto y el 30 de septiembre, salvo los días de fiestas. Aclarando todas las cuestiones que surjan y recogiendo sugerencias y alternativas.

Cuarto.—Recibidas las sugerencias, alternativas y los informes, pásense a los Servicios Técnicos Municipales y los responsables técnicos del equipo redactor, para su estudio y, en función de su contenido, propongan la confirmación o alteración de los criterios y soluciones generales de planeamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/26.790/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO “SIERRA NORTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la plaza de la Constitución, número 1, segunda planta, de Lozoyuela (Madrid), en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y de presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Lozoyuela, a 23 de julio de 2009.—El presidente, Rafael Pastor Martín.

(03/25.238/09)